

*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

SALTA, 29 DIC 2020

RESOLUCIÓN N° **023**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE**

EXPEDIENTE N° 414-270427/2020-01

VISTO la Resolución de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente N° 009/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal aprueba los Lineamientos para la evaluación, acreditación y promoción de los estudiantes de los Niveles Obligatorios, que en forma excepcional se aplicará durante el Periodo Lectivo 2020-2021,

Que establece que a los efectos de la promoción y de manera excepcional cada grado/año escolar del Periodo Lectivo 2020-2021 y el subsiguiente 2021-2022 se considera como una unidad pedagógica y curricular que mantiene los propósitos formativos priorizados y reorganizados para cada año de los niveles educativos obligatorios y sus modalidades, en base a los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) y Diseños Curriculares Provinciales,

Que, además, explicita que ningún estudiante que se haya inscripto como alumno regular en el período lectivo 2020-2021 en algunos de los Niveles Educativos Obligatorios: Primario y Secundario y sus modalidades podrá verse perjudicado en su trayectoria escolar por las dificultades derivadas e involuntarias de la situación contextual,

Que, con respecto al Nivel Inicial, la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 174/2012 señala que los aprendizajes alcanzados no serán interpretados como indicadores de acreditación ni de promoción de los niños al nivel siguiente. Serán considerados indicios a ser tenidos en cuenta por los docentes que los reciban para garantizar la trayectoria escolar



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° 023

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE**

EXPEDIENTE N° 414-270427/2020-01

Que han tomado debida intervención la Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica, Secretaría de Gestión Educativa, las Direcciones de Nivel Educativo de Inicial, Primaria, Secundaria, de Jóvenes y Adultos y la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio,

Por ello, en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 01/2019,

**LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que las Escuelas de Régimen de Verano implementarán la Resolución N° 009/2020 que aprueba los Lineamientos para la evaluación, acreditación y promoción de los estudiantes de los Niveles Obligatorios, que en forma excepcional se aplicará durante los periodos lectivos 2020-2021 conforme al Anexo que forma parte de la presente

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a las Direcciones de Nivel, a adecuar la presente normativa a las situaciones que surjan de su implementación

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar




Prof. Analía Guardo Gallardo
Secretaría de Planeamiento Educativo
y Desarrollo Profesional Docente
Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **023**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

EXPEDIENTE N° 414-270427/2020-01

ANEXO

En el Nivel Inicial:

Los estudiantes que durante el 2020 se encuentren matriculados en la Sala de 5 años, promocionarán de manera directa al primer grado del Nivel Primario, en los términos que establece la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 174/2012

En el Nivel Primario:

Para los estudiantes de Séptimo Grado:

La acreditación final de los aprendizajes y la correspondiente certificación final podrán tener lugar en las instancias de junio/2021, agosto/2021 y/o septiembre/2021, según se detallan a continuación:

- Al finalizar el Período Lectivo /2020 el 08 de junio/2021
- Al finalizar el Período Escolar/2020 el 18 de agosto/2021
- Al finalizar el 23 de septiembre/2021.

Para los estudiantes de Primero a Sexto Grado:

Los estudiantes continuarán su escolaridad en el año/grado siguiente con la figura de promoción acompañada al finalizar el Período lectivo 2020/2021 el 8 de junio del 2022, considerando la unidad pedagógica 2020/2021-2021/2022

Para la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos:

La acreditación final de los aprendizajes y la correspondiente certificación final podrán



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° 023

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE**

EXPEDIENTE N° 414-270427/2020-01

tener lugar en las instancias de junio/2021 agosto/2021 y/o septiembre/2021, según se detallan a continuación

- Al finalizar el Periodo Lectivo el 04 de junio/2021
- Al finalizar el Período Escolar/2020 el 18 de agosto/2021
- Al finalizar el 23 de septiembre/2021

En el Nivel Secundario:

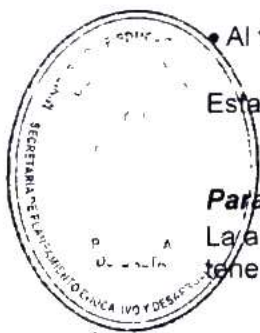
La acreditación final de los aprendizajes de cada espacio curricular podrá tener lugar en las instancias de junio/2021 (dos instancias), junio/2021, agosto/2021, septiembre/2021 y/o octubre/2021, según se detallan a continuación:

- Al finalizar el 3er Trimestre el 01 de junio/2021
- Al finalizar el Periodo Lectivo 2020/2021 el 11 de junio/2021
- Al finalizar el Período Escolar 2020/2021 el 18 de agosto/2021
- Al finalizar el 23 de septiembre/2021
- Al finalizar el 25 de octubre/2021

Estas instancias corresponden a los estudiantes del 5° Año

Para la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos:

La acreditación final de los aprendizajes y la correspondiente certificación final podrán tener lugar en las instancias de. mayo/2021, junio/2021 agosto/2021, septiembre/2021



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **023**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE**

EXPEDIENTE N° 414-270427/2020-01

y/o octubre/2021, según se detallan a continuación

- Al finalizar el 2do Cuatrimestre el 28 de mayo/2021
- Al finalizar el Período Lectivo/2020 el 09 de junio/2021
- Al finalizar el Período Escolar/2020 el 18 de agosto/2021
- Al finalizar el 23 de septiembre/2021
- Al finalizar el 25 de octubre/2021

